



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Lunes, 20 de julio de 1959

Núm. 162

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición de los señores Secretarios.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.166

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda en la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Villafeliche;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1953 a 1956, ambos inclusive, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por esta oficina en 16 de mayo de 1958.

Vicente Anglada Ceberio: Un edificio en la calle del Mesón. Linda: Derecha, Bonifacio Langa; izquierda, Jesús Navarro, y espalda, Manuel Ayerbe.

José Anglada Pérez: Edificio en la calle del Mesón. Linda: Derecha, Pascual Gil; izquierda, Antonio Martínez, y espalda, corrales.

Maura Aparicio Langa: Edificio en la calle Mayor. Linda: Derecha, Pablo Vallejo; izquierda, Francisco Gimeno, y espalda, era Jamilla.

María Aparicio Lavilla: Edificio en la calle Patrocinio, sin linderos.

Mariano Ayerbe Langa: Edificio en la calle del Hospital. Linda: Derecha, Angel Sebastián; izquierda, Vicente Ubalde, y espalda, José Pérez.

Juan Cabelló: Edificio en calle Portillos, sin linderos.

Juan Cabello Ubalde: Edificio en la calle Herrerías. Linda: Derecha, José Herrero; izquierda, José Gimeno, y espalda, Josefa Pérez

Antonio Calvo Ribera: Edificio en la calle Herrerías. Linda: Derecha, Ayuntamiento.

Leoncio Calvo Ribera: Edificio en la calle Herrerías. Linda: Derecha, Ayuntamiento.

Manuel Callejas Vallejo: Edificio en la calle del Arrabal. Linda: Derecha, Eusebio Cabrera; izquierda, Vicente Gimeno, y espalda, corrales.

Juan Campillo Langa: Edificio en Plaza Mayor. Linda: Derecha, Narciso Gracia; izquierda, plaza, y espalda, Manuel Langa.

Carmen Catalán Martínez: Edificio en Plaza Mayor, sin linderos.

Manuel Esteban Báguena: Edificio en la Plaza Mayor. Linda: Derecha, Pascual Franco; izquierda, Rosa Vivas, y espalda, huertos.

Mariano Esteban Langa: Edificio en calle Arrabal. Linda: Derecha, Pablo Saz; izquierda, calleja, y espalda, cerro.

Gregoria García Julián: Edificio en la calle Herrerías. Linda: Derecha, Sebastián Pérez; izquierda, José Bendicho, y espalda, huertos.

Joaquina García Pérez: Edificio en la calle Arrabal, sin linderos.

Joaquina García Pérez: Edificio en la calle Mesón. Linda: Derecha, Francisco Hernández; izquierda, Vicente García, y espalda, eras.

Francisco Gil (viuda de): Edificio en la calle Alta, sin linderos.

Joaquín Gil Blasco: Edificio en la calle del Mesón. Linda: Derecha, Antonio Vicente; izquierda, Alejo Urmente, y espalda, corrales.

Pascuala Gil García: Edificio en la calle Patrocinio. Linda: Derecha, Josefa Romea; izquierda, Aurelio Teller, y espalda, Aquilino Sebastián.

Juana Gil Gil: Edificio en la calle Corta, sin linderos.

Bernardo Gil Pascual: Edificio en la calle Alta, sin linderos.

Ramón Gil Tornos: Edificio en calle Alta. Linda: Derecha, Lorenzo Ayerbe; izquierda, calle, y espalda, Manuel Teller.

Agustín Giménez Gómez: Edificio en Plaza Mayor. Linda: Derecha, escaleras y calle, y espalda, Alejandro Gómez.

José Gimeno Esteban: Edificio en calle Mayor. Linda: Derecha, Higinio Millán; izquierda, Joaquín Sebastián, y espalda, huertos.

José Gimeno Esteban: Edificio en la calle Mayor, sin linderos.

Florencio Gimeno Franco: Edificio en plaza Mayor. Linda: Derecha, José Núñez; izquierda, Benito Romea, y espalda, Orma.

Agustín Gómez Esteban: Edificio en calle San Antón. Linda: Derecha, camino; izquierda, cuartel, y espalda, carretera.

Mariano Gómez Martínez: Edificio en Arrabal. Linda: Derecha, Manuela Ibáñez; izquierda, calle, y espalda, corrales.

Joaquina Herrero Pérez: Edificio en la calle Alta, sin linderos.

Bárbara Hernández Ezcárate: Edificio en la calle del Mesón, sin linderos.

José Ibáñez Lozano: Edificio en la calle del Arrabal. Linda: Derecha, Juan Martínez; izquierda, Manuela Ibáñez, y espalda, corrales.

José Juan Luño: Edificio en la calle del Patrocinio, sin linderos.

Bonifacio Langa Hernández: Edificio en la calle del Mesón. Linda: Derecha, calle; izquierda, Manuel Callejas, y espalda, corrales.

Jerónima Langa Clemente: Edificio en la calle Mayor, sin linderos.

Pedro Langa Villa: Edificio en la calle San Antón, sin linderos.

Domitila y Félix Lóbez: Edificio en el Arrabal. Linda: Derecha, Joaquín Ubalde; izquierda, Mariano Esteban, y espalda, Orma.

Hipólito López Blancas: Edificio en la calle Mayor. Linda: Derecha, Joaquín Sebastián; izquierda, Concepción Anglada, y espalda, corral.

Agustín Magdalena Ramírez: Edificio en calle Mayor. Linda: Derecha, La Virgen; izquierda, Ángel Sebastián, y espalda, huertos.

Francisca Marín Pardos: Edificio en calle San Antón, sin linderos.

Francisca Marín Pardos: Edificio en calle San Antón, sin linderos.

Alejandro Martín Martínez: Edificio en calle San Antón. Linda: Derecha, Pascual Ibáñez; izquierda, Higinio Catalán, y espalda, corrales.

Vicente Martín Morales: Edificio en la calle Patrocinio. Linda: Derecha, León Marzo; izquierda, Aquilino Sebastián, y espalda, Aquilino Sebastián.

María Martínez Navarro: Edificio en la calle del Arrabal, sin linderos.

Francisco Martínez Polo: Edificio en la calle del Arrabal, sin linderos.

Francisco Navarro Mateo: Edificio en la calle Arrabal, sin linderos.

Miguel Núñez Ormad: Edificio en calle Herrerías. Linda: Derecha, Francisco Catalán; izquierda, Cipriano Sebastián, y espalda, José Gómez.

Marcos Ormad Pérez: Edificio en plaza Mayor. Linda: Derecha, Fausto Lou; izquierda, Carmen Fernández, y espalda, huertos.

María Pascual Anglada: Edificio en calle Mesón. Linda: Derecha, María Blancas; izquierda, José Langa, y espalda, eras.

Dámaso Pascual Higuera: Edificio en calle Calvario, sin linderos.

Antonio Pérez García: Edificio en calle San Valero, sin linderos.

Elena Pérez Gimeno: Edificio en plaza Mayor. Linda: Derecha, Sixto Santos; izquierda, Leonor Delgado, y espalda, cerro.

María Pérez Gimeno: Edificio en calle Arrabal, sin linderos.

Joaquín Pérez Rodrigo: Edificio en calle Herrerías. Linda: Derecha, Sebastián Pérez; izquierda, Agustina Gil, y espalda, huertos.

Domingo Romea Magén: Edificio en calle Alta. Linda: Derecha, Fausto Lou; izquierda, Fausto Lou, y espalda, corral.

María Romea Pascual: Edificio en calle Corta. Linda: Derecha, Alejandro Ayerbe; izquierda, corrales, y espalda, cerro.

Baltasar Romea Pérez: Edificio en plaza Mayor, sin linderos.

Juan Romea Pérez: Edificio en calle Patrocinio, sin linderos.

Anastasio Ruiz Bureta: Edificio en calle Alta, sin linderos.

Juana Sánchez Ezcárate: Edificio en plaza Mayor, sin linderos.

Manuela Santos Esteban: Edificio en plaza Mayor, sin linderos.

Pilar Sanz Durán: Edificio en calle Mayor, sin linderos.

Joaquín Sebastián Aparicio: Edificio en calle Herrerías. Linda: Derecha, Cipriano Sebastián; izquierda, Ángel Lavilla, y espalda, corrales.

Pablo Sebastián Esteban: Edificio en calle Arrabal. Linda: Derecha, Conrado Marzo; izquierda, corral, y espalda, cerro.

Joaquina Sebastián Pascual: Edificio en Arrabal. Linda: Derecha, Joaquín Ubalde; izquierda, Agustín Núñez, y espalda, Orma.

José Sebastián Pérez: Edificio en calle Arrabal, sin linderos.

Joaquín Sebastián Santos: Edificio en calle Hospital. Linda: Derecha, Juana Ibáñez; izquierda, José Pérez, y espalda, corrales.

Esteban Tomás Anglada: Edificio en calle Castillo. Linda: Derecha, Juan Vicente; izquierda, camino, y espalda, cerro.

Joaquín Ubalde Langa: Edificio en calle del Arrabal. Linda: Derecha, Joaquín Sebastián; izquierda, Antonio Ibáñez, y espalda, con corrales.

Evaristo Vallano García: Edificio en la calle del Calvario. Linda: Derecha, Tomás Alcaíne; izquierda, cerro Calvario, y espalda, cerro del Calvario.

Manuel Vallejo Mallén: Edificio en la calle Mayor. Linda: Derecha, entrando, Manuel Martínez; izquierda, Pablo Vallejo, y espalda, era Jamilla.

Marco Yus (herederos de): Edificio en la calle Patrocinio, sin linderos.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafeliche, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.166

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Villanueva de Jiloca;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1953 al 1956, del primero y segundo trimestres, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 20 de febrero de 1957.

Manuel Alcaíne Royo: Una casa sita en la calle de Avisos, 13, cuyos linderos no constan en certificación.

Gregorio Blasco Lázaro: Una casa sita en la calle de Avisos, 5, cuyos linderos no constan en certificación.

Bruno Gimeno Alcaire: Un edificio en Extramuros, cuyos linderos no constan en certificación.

Gregorio Gimeno Alcaire: Un edificio en la calle de Avisos, 7, cuyos linderos no constan en certificación.

Pedro Cebollada Peligero: Un edificio en la calle Pamplona, 23, cuyos linderos no constan en certificación.

Blasa o Esteban Sancho Gimeno: Una casa sita en la calle de Avisos, cuyos linderos no constan en certificación.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 84 del vigente Es-

tatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.166

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Used;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1953 al 1955, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 20 de febrero de 1957.

Herederos de Jorja Navarro: Una casa situada en la calle Toro, cuyos linderos no constan en certificación.

Herederos de José María Vicente: Una casa en la calle Empedrada, cuyos linderos no constan en certificación.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Used, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.166

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Miedes de Aragón;

Hago saber: Que en expediente que

se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1954 a 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 9 de enero de 1959.

Hilario Agudo Luna: Un edificio en la calle de la Virgen del Pilar. Linda: Derecha, Manuel Serrano Briz; izquierda, Adelaida Aylón, y espalda, calle del Horno.

Luis Aldana Cortés: Un edificio en la calle del Horno. Linda: Derecha, Placeta del Horno; izquierda, Santiago Domínguez, y espalda, Angel Gimeno.

Maria Marta: Edificio en calle Castillo. Linda: Derecha, Amado Pérez Muñoz; izquierda, Ignacio Pérez Donoso, y espalda, la interesada.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.166

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Fombuena;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución urbana, pertenecientes a los años 1954 a 1956, he acordado la práctica de embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por esta oficina con fecha 1.º de febrero de 1957.

José Bayona Herrero: Edificio en las atueras. Linda: Derecha y espalda, Agustín Zarazaga, e izquierda, D. Feliciano Mainar.

Clemente Cebollada Mainar: Edificio en calle Baja. Linda: Derecha, Elías Mainar; izquierda, Agustín Zarazaga, y espalda, Pedro Izaguerri.

Manuel García Pérez: Edificio en calle Enmedio. Linda: Derecha, Elías y María Mainar; izquierda, José Mainar, y espalda, Tomás Franco.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fombuena, requiriendo al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 7 de julio de 1959.—El Recaudador, Lucio Lajoya.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.041

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1959.

Constituida la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece veinticinco horas en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza y D. Serapio Quintín Mancholas, por estar ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino Sub-

jefe del Cuerpo de Bomberos a D. Honorio Gago Gutiérrez.

—Nombrar con carácter accidental cabo del Cuerpo de Bomberos, a favor de D. Juan Tovia Pérez.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Elevár a definitiva la adjudicación provisional que en el acto de la subasta se hizo a favor de Ulloa Obras y Construcciones, S. A., de las obras de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal, por la cantidad de 1.658 pesetas.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y reforma de pavimento de la calle de Miguel Servet, de las cuales es adjudicataria la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

—Dar la conformidad al acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle de General Millán Astray, de las cuales es adjudicataria la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó Cimentaciones Técnicas, S. L., para responder de las obras de desvío y protección del emisario en su desagüe al río Ebro.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 281.594'32, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de San Juan de la Cruz, con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Adjudicar las obras de explanación de la calle de Santander a don Sebastián Xifré Sala, por la cantidad de 145.113'13 pesetas.

—Gratificar al personal municipal que se menciona en el expediente al objeto de recompensar los trabajos realizados por los mismos en materia de urbanismo.

—Conceder a canon a partir del presente año forestal a D. Vicente Soláns Campos dos parcelas de tierra existentes en los montes "Realengo" y "Vedado de Peñaflo".

—Conceder a canon a D. Benito Guillamón Soláns, a partir del presente año forestal, una parcela de tierra existente en el monte "Realengo de Peñaflo".

—Aceptar, a partir del presente año forestal, la baja de toda la tierra que figura concedida a nombre de la viuda de Marcelino Soláns Campos.

—Abonar a D.^a María Llorent Aino-

za los haberes no cobrados por su difunto padre, D. José Llorent Requena, funcionario jubilado.

—Acceder a la jubilación voluntaria en el cargo de guardia municipal a D. Benigno Durán Dolores.

—Jubilár voluntariamente en el cargo de guardia urbano a D. Miguel Gasca Gil.

—Conceder a D.^a Ramona Villagrasa Clavero la pensión reglamentaria como viuda de D. Pascual Durán Arnal, obrero de Arquitectura, jubilado.

—Conceder a D. Julián Benito Vega la jubilación voluntaria en el cargo de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Quedar enterada de la toma de posesión de D. José Velázquez González de Aguró de la plaza de Médico titular propietario del barrio de Monzalbarba-Alfocea.

—Abonar a D.^a Carolina Navarro Alda las cantidades devengadas y no percibidas por su difunto esposo, don Federico Gimeno de la Parra.

—Desestimar la petición de D. Claudio Navarro Herranz, Oficial administrativo en el Matadero municipal, que solicita un anticipo de 3.000 pesetas, por imprecendente.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de las plazas vacantes de mozos de limpieza del Matadero público.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos en la oposición a chófer municipal del Parque de Tracción Mecánica.

—Proceder al arreglo de la instalación de agua corriente en la escuela de San Juan de Mozarrifar, por un importe total de 17.788'20 pesetas.

—Quedar enterada de los servicios prestados durante el mes de mayo por el Cuerpo de la Policía Municipal.

—Conceder un donativo de 5.000 pesetas a la Junta Provincial Pro-lucha contra el Cáncer, como contribución a la campaña que se está llevando a cabo.

—Conceder un donativo de pesetas 5.000 al Instituto de Cultura Hispánica para dotar un premio denominado "Zaragoza" con destino al festival folklórico que se celebrará en esta ciudad los días 4 y 5 de julio próximo.

—Pavimentar con riego asfáltico el patio de recreo de la escuela "Guillermo Doñate" y colocar una puerta, por un importe de 37.638 pesetas.

—Autorizar la venta de sellos y

pólizas municipales en el estanco instalado en la Casa Consistorial, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de un escrito del Presidente de la Sociedad de Propietarios y vecinos del Barrio de la Esperanza exponiendo su gratitud por la instalación de la fuente luminosa en la Plaza de las Canteras y por el interés de esta Corporación en incrementar las mejoras urbanas.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por el Decreto relativo a la construcción de un edificio en la Avenida de Nuestra Señora del Pilar para la instalación de los Juzgados y Magistraturas de Trabajo en Zaragoza, con un presupuesto total de 29.918.872 pesetas, y elevar a Su Excelencia el Jefe del Estado y Excelentísimos Sres. Ministros de Justicia y Trabajo nuestra gratitud imperecedera por la solución de este viejo problema de tanto interés para nuestra ciudad.

—Quedar enterada de la Memoria entregada al Sr. Alcalde por D. Antonio Blasco del Cacho, expresiva de la labor realizada por la Escuela de Ciudadanía.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de junio de 1959.—
El Secretario general, Luis Aramburo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna

Núm. 3.171

Dirección General de Trabajo

Circular número 239

Ante las cuestiones suscitadas por la aplicación de las normas contenidas en la circular núm. 236, respecto de la jornada reducida de verano en la industria siderometalúrgica, y en tanto se coordinan las posiciones mantenidas al efecto por los empresarios y los trabajadores,

Esta Dirección General de Trabajo ha resuelto:

Primero. Se suspende la aplicación de la circular número 236, de 5 de junio de 1959, con efectos desde dicha fecha de aprobación, relativa a la jornada reducida de verano a que se contrae el artículo 67 del Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas de 27 de julio de 1946.

Segundo. Continúan rigiendo, en

su consecuencia, las normas sobre esta materia vigentes con anterioridad a la citada circular número 236, que se aplicaron en la época estival de 1958.

Tercero. Las cuestiones que respecto del particular puedan suscitarse,

habida cuenta del carácter interpretativo y no definitorio, tanto de la circular número 236 como de la presente, se decidirán por la Delegación Provincial de Trabajo, previo informe, en todo caso, del Sindicato del Metal.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos, debiendo publicarse la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1959. — El Director general de Trabajo, (ilegible).

Núm. 3.072,

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de junio de 1959.

DIA 1

- 736. Alagón. — Antonio Berdejo Solsona.
- 737. Aguilón. — Carmelo Ramón Barberán.
- 738. Alagón. — Nicolás Lamuela López.
- 739. Alagón. — Pascual Ruiz Ruiz.
- 740. Alagón. — Pedro Cuartero Pérez.
- 741. Aguilón. — Vicente Gonzalvo Oliván.
- 742. Santa Isabel. — Manuel Ostáriz Lafuente.
- 743. Santa Isabel. — Pascual Abadía Laborda.
- 744. Santa Isabel. — Pablo Vergara Lafuente.
- 745. Santa Isabel. — Leoncio Vergara Lafuente.
- 746. Montañana. — Mariano Lana Muñoz.
- 747. Santa Isabel. — Felipe Bernal Morte.
- 748. Montañana. — Manuel Pueyo Vallés.
- 749. Movera. — Antonio Gaudes Calvo.
- 750. Movera. — Francisco Lorenz Gaudes.
- 751. Santa Isabel. — José Ostáriz Lafuente.
- 752. Monegrillo. — Angel Gascón Monte.
- 753. Monegrillo. — Carmelo Comenge Peralta.
- 754. Monegrillo. — Daniel Martínez Susin.
- 755. Monegrillo. — Pedro José Puey Monte.
- 756. Monegrillo. — Esteban Cortés Laguna.
- 757. Jarque. — Gregorio Gregorio Marco.

DIA 2

- 758. Zaragoza. — Juan Ruiz Vicente.
- 759. Zaragoza. — Armando Ruiz Sevillano.
- 760. Zaragoza. — Alfonso Allepuz Orcao.
- 761. Zaragoza. — Carmelo Ruiz Plou.
- 762. Zaragoza. — Antonio Rivas Valera.
- 763. Sofuentes. — Francisco Montañés Sanz.
- 764. Sofuentes. — Valentín Remón Jiménez.
- 765. Ejea. — Antonio Caudevilla Francés.
- 766. Zaragoza. — Antonio Corella Crespo.
- 767. Zaragoza. — Félix Grao Buisán.
- 768. Zaragoza. — Manuel Seguer Ejea.
- 769. Zaragoza. — Juan Jordán González.
- 770. Zaragoza. — Abilio Alonso Irññez.
- 771. Zaragoza. — Ricardo Aragüés Prad.
- 772. Zaragoza. — José Breto García.
- 773. Jarque. — Luis Gregorio Martínez.
- 774. Jarque. — Isaac Gaspar Gaspar.
- 775. Zaragoza. — Miguel Alcaine Juste.
- 776. Purujosa. — Nicolás Calonge Sanjuán.
- 777. Remolinos. — Jesús Domínguez Lara.
- 778. Cetina. — Pedro Mancebo Velázquez.
- 779. Zaragoza. — José Avenia Labarta.
- 780. Zaragoza. — Francisco Asensio Beltrán.
- 781. Zaragoza. — José María Lanuza Crespo.
- 782. Calatayud. — Félix Francia San Gervasio.

- 783. Purujosa. — Luis Pérez Ibáñez.
- 784. Zaragoza. — Gregorio Pasamón Garcés.
- 785. Zaragoza. — Antonio Garuz García.

DIA 3

- 786. Zaragoza. — Félix Erdociain Fanlo.
- 787. Zaragoza. — Rafael Francisco Andrés Jimeno.
- 788. Morata. — Manuel Cardiel García.
- 789. Sofuentes. — Fructuoso Artieda Lacosta.
- 790. Sofuentes. — Carlos Pérez Landa.
- 791. Sofuentes. — José Espatolera Labarta.
- 792. Epila. — José García Lana.
- 793. Zaragoza. — Antonio Moreno Gala.
- 794. Zaragoza. — Felipe Rillos Quintín.
- 795. Zaragoza. — Ignacio Ubide Pérez.
- 796. Zaragoza. — José Juan Pamplona Repollés.
- 797. Zaragoza. — Santiago Andrés Izquierdo.
- 798. Calatayud. — Filemón Martínez Luján.
- 799. Zaragoza. — Eugenio Lurbe Cubel.
- 800. Zaragoza. — Baldomero Paniza Mur.

DIA 4

- 801. Zaragoza. — Roberto Lecca Muñoz.
- 802. Miedes de Aragón. — Hijario Acerete Tomás.
- 803. Los Fayos. — Pedro García García.
- 804. Los Fayos. — Angel García Tejer.
- 805. Malón. — Jesús Serrano Angós.
- 806. Tarazona. — Juan Jiménez Pérez.
- 807. Tarazona. — Modesto Coscolín Huerta.
- 808. Zaragoza. — Cándido Visiedo Benedi.
- 809. Epila. — Gonzalo Inaga Balsas.
- 810. Zaragoza. — Joaquín Lurbe Cubel.
- 811. Ateca. — Blas Soriano Monje.
- 812. Calatayud. — Perfecto Minguijón Ramo.
- 813. Leciñena. — Amadeo Letosa Marcén.
- 814. Villafeliche. — Ambrosio Ortiz Baquedano.
- 815. Paracuellos de Jiloca. — Germán Pérez Ferrer.
- 816. Ateca. — Pascual García Marín.

DIA 5

- 817. Sofuentes. — Esteban Montañés Sanz.
- 818. Añón. — Adolfo Fraga Gil.
- 819. Añón. — Jacinto Ibáñez Gracia.
- 820. Zaragoza. — Tomás Cuartero Amorós.
- 821. Zaragoza. — Gregorio Carreras Aina.
- 822. Zaragoza. — Carlos Urzáiz Huerta.
- 823. Zaragoza. — Domingo Gonzaga Gómez.
- 824. Zaragoza. — José Royó Lorén.

DIA 6

- 825. Plasencia de Jalón. — Mariano Gascón Benedi.
- 826. Zaragoza. — Saturnino de Miguel Martínez.
- 827. Zaragoza. — Alfonso Oliete Fernández.
- 828. Fuentes de Ebro. — Manuel Soro Fraile.
- 829. Zaragoza. — Dámaso Luis Gonzaga Mayor.

830. Zaragoza. — Romualdo Tartaj Belenguér
 831. Zaragoza. — Pedro Pérez Peirote.
 832. Nonaspe. — Benito Borraz Andréu
 833. Villañueva de Huerva. — Galo Casas Gracia.
 834. Fuentes de Ebro. — José Valero Berges Olargue.
 835. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Casorrán
 Baldovin

DIA 8

836. Zaragoza. — Timoteo Atance Martin.
 837. Zaragoza. — Jesús Sardaña Guillén.
 838. Montañana. — Domingo Castro Gracia
 839. Montañana. — Angel Jordán Sancho.
 840. Zaragoza. — — Antonio Jiménez Tomé.
 841. Montañana. — Félix Sánchez Guiu
 842. Zaragoza. — Ricardo Pablo Huche.
 843. Monzalbarba. — Lucio Núñez Calvo.
 844. Monzalbarba. — Juan Félix Aguado Tiestos.
 845. Utebo. — Luis Faus Esteve.
 846. Utebo. — Angel Adiego Sanjuán.
 847. Santa Isabel. — Jesús Gil Fustero
 848. Monzalbarba. — César Mudarra Ortega.
 849. Monzalbarba. — Ramiro Zapata Zabala.
 850. Monzalbarba. — Adolfo Gutiérrez Agesta.
 851. Montañana. — Alejandro Buisán López
 852. Epila. — Eugenio Ortiz Rodrigo.

DIA 9

853. Plaza. — Pedro Lahuerta Jiménez.
 854. Plaza. — Carmelo Alastuy Casbas.
 855. Cariñena. — Antonio Aznar García.
 856. Cariñena. — Benito Jiménez Matias
 857. Zaragoza. — Serafín Gracia Grima.
 858. Cariñena. — Cándido Ferrer Marín.
 859. Plaza. — Mariano Alda Moliner
 860. Plaza. — José Luis Duarte Arbuniés.
 861. Plaza. — Jesús Antonio Hernando Casos
 862. Plaza. — Gregorio Echevarría Lite.
 863. Pinseque. — Conrado Gay Díez
 864. Plaza. — Eduardo Sampio Sánchez.
 865. Plaza. — Pascual Bermejo Olalla.
 866. Plaza. — Miguel Martí Navarro.
 867. Plaza. — Benito Alcolea Alcolea
 868. Plaza. — Nicolás Pascual Marín.
 869. Plaza. — Manuel Gonzaga Bernal.
 870. Plaza. — Jesús Agreda Casado.
 871. Plaza. — Juan Herrera Ramón.
 872. Plaza. — Angel Lorén Magdalena
 873. Plaza. — Rogelio Lorén Lorente.
 874. Plaza. — Alejandro Lorén Magdalena
 875. Maluenda. — Antonio García Morales.
 876. Ateca. — Lorenzo Moreno Ortúzar.

DIA 10

877. Zaragoza. — Tomás Marina Lamata.
 878. Zaragoza. — Santos Grado Laura.
 879. Purroy. — José María Romance Serrano.
 880. Calatayud. — José Morlanes Baselga.
 881. Luceni. — Juan B. Jiménez Notivoli.
 882. Brea de Aragón. — Manuel García Pola.
 883. Plaza. — Emilio Mora Abadía.
 884. Plaza. — Herminio López Andújar.
 885. Plaza. — Emilio Altés Banús
 886. Ejea de los Caballeros. — Jaime Pardos Crespo.
 887. Luceni. — Mariano Hernando Lostao

DIA 11

888. Plaza. — Laurcano Mariscal Hernando.
 889. Berruete. — Raimundo Lechón Martín.
 890. Garrapinillos. — Joaquín Blasco Gay
 891. Garrapinillos. — Mariano Gay Lardiés.
 892. Plaza. — José G. Latre Lasheras.
 893. Plaza. — Alvaro Ruiz Vicente.
 894. Plaza. — Pascual Pinilla Gutiérrez.
 895. Plaza. — Julio Garín Gracia.
 896. Plaza. — Tomás Elorza Zurinaga
 897. Plaza. — Antonio Ruiz Beróiz.
 898. Plaza. — Alvaro Ruiz Beróiz.
 899. Plaza. — Benjamín Serrano Casao.
 900. Plaza. — Vidal Bergachorena Falces.
 901. Plaza. — Tomás Quintín Días.

DIA 12

902. Plaza. — Juan Trullén Zurita.
 903. Plaza. — Euterio Martínez Abril.
 904. Daroca. — Luis Guillén Sus.
 905. Daroca. — Manuel Cameo Martín
 906. Anento. — Santiago Gracia Traid.
 907. Daroca. — Francisco Martín Agustín.
 908. Daroca. — Domingo Pardos Catalán.
 909. Daroca. — Modesto Cameo Perruca.
 910. Daroca. — José Cameo Perruca.
 911. Daroca. — Babil Gasca Lafuente.
 912. Daroca. — Angel Jiménez Bel.
 913. Anento. — Rodolfo Forcano Cebollada.
 914. Daroca. — Angel Gracia Lacueva.
 915. Daroca. — Félix Martín Franco.
 916. Daroca. — Mariano Neri Obensa.
 917. Daroca. — Pascual Gracia Ballano.
 918. Daroca. — Fulgencio Isidro García Hernando.
 919. Daroca. — Rafael Jiménez Blas.
 920. Anento. — Hilario Piqueras Cebollada.
 921. Daroca. — Fermín Abián Almazán.
 922. Daroca. — Francisco García Pérez.
 923. Daroca. — Miguel Vallejo Gracia.
 924. Daroca. — Luis Cruz Gómez.
 925. Daroca. — Bernardo Martínez Pérez.
 926. Daroca. — Francisco Pablo Benlloch.
 927. Daroca. — José María Coscolluela Martín.
 928. Daroca. — Rafael Coscolluela Martín.
 929. Daroca. — León Pedro Cameo Perruca.
 930. Daroca. — Agustín Parrilla Irimia.
 931. Daroca. — José María Lario Oliván.
 932. Daroca. — José Gracia Soler.
 933. Anento. — Generoso Molina Naval.
 934. Ejea. — Isidro Guilleme Parral.
 935. Cimballa. — Inocencio Alda Roy.
 936. Cimballa. — Primitivo Roy Vázquez.
 937. Cimballa. — Lorenzo Miguel Ruiz.
 938. Zaragoza. — Fernando Castellano Cañada.

DIA 13

939. Zaragoza. — Pedro Altaba de Bódalo.
 940. Zaragoza. — Miguel Vicente Catalán.
 941. La Viluena. — Pedro Regalado Sebastián Polo.
 942. Zaragoza. — José María Obón Sancho.
 943. Zaragoza. — Emilio Sánchez Carrillo.
 944. Zaragoza. — Nicolás Montañés Insa.
 945. Zaragoza. — Juan Manero Casabiel.
 946. Zaragoza. — Julio Izquierdo Palacios.
 947. Zaragoza. — Juan Pina Cebrián.
 948. Zaragoza. — Fernando Montañés Insa.

949. Zaragoza. — Juan José Gil Castillo.
 950. Zaragoza. — Andrés Manero Casabiel.
 951. Zaragoza. — Luis Plano Rabadán.
 952. Zaragoza. — Modesto Garin del Río.
 953. Zaragoza. — Gabriel Vallés Playán.
 954. Zaragoza. — Bernabé Manero Buesa.
 955. Zaragoza. — Esteban Ara Ginés.
 956. Zaragoza. — Jesús Gómez Hernández.
 957. Zaragoza. — Joaquín Vela Gonzalo.
 958. Zaragoza. — José Barón Palacín.
 959. Zaragoza. — Julio Calcena Manero.
 960. Zaragoza. — José Luis Trallero Ortega.
 961. Zaragoza. — Feliciano G. Bernia Pérez.
 962. Escatrón. — Antonio Bueno Calahorra.
 963. Alagón. — Clemente Ibáñez Marín.
 964. Alagón. — Fernando Manresa Sanz.
 965. Zaragoza. — Plácido Ferrer Martín.
 966. Farasdués. — Leoncio Pérez Marzo.
 967. Zaragoza. — Enrique Ruiz Gutiérrez.

DÍA 15

968. Zaragoza. — Juan Ortigosa Herrero.
 969. Utebo. — Luis Gresa Sánchez.
 970. Calatayud. — Tomás Díaz Chueca.
 971. Los Fayos. — Felipe García Calvo.
 972. Pedrola. — Eugenio Vicente Berges.
 973. Zaragoza. — Emiliano Salas Moros.
 974. Pedroja. — Mariano Serrano Castillo.
 975. Purujosa. — Alejandro Pérez Clemente.
 976. Pedrola. — Manuel Logroño Logroño.
 977. Tarazona. — Ángel San Claudio Abadía.
 978. Zaragoza. — Julián Pascual del Pozo.
 979. Pedrola. — Ricardo Bericat Bielsa.
 980. Pedrola. — Antonio Logroño Hasta.
 981. Pedrola. — Gregorio Gracia Cuenca.
 982. Los Fayos. — Blas García Sánchez.
 983. Tarazona. — Antonio Peña Lainez.
 984. Tarazona. — Juan Lahuerta Magallón.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 3.119

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de autos de menor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital por D. Joaquín Triginer Pallejá, contra D. Mariano Oliete Rubio, copiados, dicen así:

“Sentencia número 142.—Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. don Luis Bermúdez Acero, Ilmo. Sr. don Pedro Revuelta Gómez-Platero, Ilustrísimo Sr. D. Emilio Llopis Peñas e Ilmo. Sr. D. Carmelo Quintana Redondo.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de junio de 1959.—Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, hoy en grado de apelación, y seguido entre partes: de una, y como demandante apelado, D. Joaquín Triginer Pallejá, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Agramont (Lérida), representado en primera instancia por el Procurador don Jesús Romeo Cantin, bajo la dirección del Letrado D. Juan-Antonio La Sierra Carpi, no comparecido en esta segunda instancia; y de otra, y como

demandado-apelante, D. Mariano Oliete Rubio, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, representado con beneficio de pobreza en ambas instancias por el Procurador D. Mariano Gonzalvo Viamonte, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Emperador Campos, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que debemos confirmar como confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, cuyo fallo literalmente se transcribe en el primero de los resultandos de la presente, que hacemos nuestro y damos por reproducido, con imposición de las costas causadas en este recurso al apelante y demandado Sr. Oliete.

Notifíquese a las partes y háganse los asientos correspondientes; llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González.—Luis Bermúdez.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas. Carmelo Quintana”. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en la apelación D. Joaquín Triginer Pallejá, y asimismo a los efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de ju-

lio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Ramón Valle.—V.º B.º: El Presidente, F. González.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.170

JUZGADO NUM. 1.**Cédula de notificación y requerimiento**

Por el presente se hace saber a don Francisco Roda Gilaberte, vecino que fué de La Puebla de Alfindón (Zaragoza), y cuyo paradero se desconoce, o en su caso a sus herederos, que por Decreto de fecha 6 de mayo último se le ha concedido indulto del resto de la sanción económica pendiente de cumplimiento y ejecución, y que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, y a la vez se le requiere para que precise si existen actualmente retenidos o embargados bienes de su propiedad; para en caso afirmativo acordar la cancelación.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.164

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11 de 1959 se tramitan autos de juicio ejecutivo (cuantía pesetas 23.468'80) a instancia de D. Ja-

cinto Nogueras Lozano, contra Joaquín Alvarez Ibáñez, este último declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en cuyos autos se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de La Almunia de Doña Godina a 5 de junio de 1959.— El señor D. Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Jacinto Nogueras Lozano, mayor de edad, casado, carnícero, y vecino de Ricla, representado por el Procurador D. Pedro Lizarraga Sanmartín, bajo la dirección del Letrado D. Pablo Pineda Loscos; y de otra, como demandado, D. Joaquín Alvarez Ibáñez, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad que el anterior, declarado en rebeldía por su incomparecencia y representado por los entrados del Juzgado, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trancel y remate de lo embargado a D. Joaquín Alvarez Ibáñez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Jacinto Nogueras Lozano de la cantidad de 15000 pesetas de principal, más 468'80 pesetas de gastos de devolución y protesto, con más otras 8.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución al ejecutado en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dentro del plazo legal, si no se pidere la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Julio Boned". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado Joaquín Alvarez Ibáñez, en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Julio Boned.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.177

Comunidad de Regantes del Río Griu, de Ricla

El Presidente de la Asociación de Propietarios de Griu (Ricla);

Hago saber: Que por la presente se convoca a todos los regantes que de algún modo utilicen las aguas de la Acequia de Griu (Ricla), que deriva sus aguas del río Griu a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Ricla el día 26 de agosto próximo, a las diez de la noche en primera convocatoria y a las doce y media de la noche en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes, como ordena la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

3.º Nombramiento de un Presidente, Secretario y Vocales interinos para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción del aprovechamiento, facultando al Presidente interino nombrado para requerir a Notario hábil para tramitar el acta de notoriedad del artículo 70 del Reglamento Hipotecario y todas las demás gestiones en la Confederación y Ministerio para lograr la inscripción.

5.º Acordar una derrama para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro, a lo que estarán obligados todos los comuneros presentes o ausentes.

Ricla, 13 de julio de 1959.—El Presidente interino, Santiago Sánchez Carnicer.

Núm. 3.178

Notaría de D. Domingo González de Echevarri e Ibararán, de Cariñena

Yo, Domingo González de Echevarri e Ibararán, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Cariñena, sustituto de la de Daroca;

Doy fe: Que en el día de ayer, a instancia de D.ª Pilar Lozano Colás, vecina de Daroca, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción en los Registros correspondientes de un aprovechamiento de aguas o salto enclavado en un edificio, que antes fué molino harinero, sito en término de Villanueva de Jiloca y su calle Baja, señalado con el número 11; consta de tres pisos, y cauce o canal del río Molinar.

Que la señora requirente y los anteriores propietarios del edificio descrito, con su correspondiente salto de agua, lo llevan poseyendo desde tiempo inmemorial quieta, pacíficamente y en concepto de dueños.

La toma se verifica en el río Jiloca.

Las características del salto son las siguientes: Una altura de 4 metros y 53 centímetros y el caudal del agua es de 2.800 litros por segundo, si bien varía según el caudal que lleve el río Jiloca, disminuyendo en las épocas de estiaje, siendo la potencia del mismo de 135 HP., y su destino para usos exclusivamente industriales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario se notifica genéricamente la pretensión de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho salto de agua para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a expresar y justificar sus deseos en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Daroca, 8 de julio de 1959.— El Notario, Domingo González Echevarri.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.